



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁIHA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/25 SERVICIO DE "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- I.D. N° 470.709-

Asunción, 13 de agosto de 2025.

VISTO:

La solicitud emanada por la Sub UOC N°42, en la cual se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas que inicie las gestiones a fin de solicitar General de Administración y Finanzas que inicie las gestiones a fin de solicitar la incorporación de la Convocatoria no Planificada ante la DNCP para la realización del llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL) N°09/2025 "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4364/2025 de fecha 12/08/25, por un monto total de Gs. 271.532.340 (guaraníes, doscientos setenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos cuarenta) para el ejercicio fiscal 2.025. Objeto de Gasto 266.

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 34 PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN, estipula: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos ... Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria ... " (sic).

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamadoa Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece.... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/25 SERVICIO DE "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- I.D. N° 470.709-

Que, se ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento Solicitante; Dirección Administrativa y Dirección General.-

Que, por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen directrices, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, de los documentos de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000).

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 75/25, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde a la Directora del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 49 de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira, como Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:


Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/25 SERVICIO DE "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA-I.D. N° 470.709-

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709 - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 42, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 42, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante del Departamento Solicitante del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.** -
- Representante de la Dirección Administrativa del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.** -
- Representante del Dirección General del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.** -



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/25 SERVICIO DE "CERTIFICACION DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSP/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA-I.D. N° 470.709-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 42 DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DRA. CYNTHIA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA